

ACUERDO DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL QUE SE ORDENA DAR CONTINUIDAD CON LOS TRABAJOS PREVIOS AL ACTO FORMAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CON MOTIVO DEL TERMINO DEL ENCARGO COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO DEL MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.

ANTECEDENTES

1. Con fecha primero de octubre de dos mil catorce, mediante Acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG165/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación del Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross, tomando posesión del cargo de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por un periodo de 7 siete años, con fecha de conclusión al 30 de septiembre del año 2021.
2. Con fecha 28 de junio de dos mil veintiuno, Eduardo Meza Rincón en su carácter de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco ordeno mediante acuerdo CG-IEPC/ATT/005/2021, por el suscrito, girar atento y respetuoso oficio al titular de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Electoral con copia para los titulares de las diferentes direcciones ejecutivas y de área, dependientes del Instituto Electoral para que al término del día 31 de agosto del actual; remitan un inventario completo de la totalidad de los recursos con que cuenten.
3. Con fecha 28 de junio de 2021, el suscrito en mi carácter de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco solicite mediante oficio CG-IEPC/012/2021, dirigido al Secretario Ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez, la información relativa a la preparación de la Entrega Recepción, otorgando como plazo de entrega el día 31 de agosto de 2021, recibido en Oficialía de Partes bajo número de folio 07623.
4. Con fecha 01 de septiembre se recibe Memorándum Núm. 168/2021, suscrito por Hugo Pulido Maciel en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el que remite a esta Contraloría General los formatos necesarios para dar continuidad a los trabajos previos a la formal entrega recepción.

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, disponen lo siguiente: en el procedimiento de entrega-recepción, los órganos de control interno tendrán las atribuciones siguientes:
 - a. Expedir los manuales, formatos de acta y demás formatos necesarios de entrega-recepción de la administración pública, cuando menos con seis meses de anticipación a la fecha de terminación del encargo;
 - b. Auxiliar a los servidores públicos sujetos a esta y en el procedimiento de entrega-recepción;
 - c. Coordinar la instrumentación de la entrega-recepción;
 - d. Revisar y supervisar el cumplimiento del procedimiento de entrega-recepción; y
 - e. Fincar, en su caso, las responsabilidades que correspondan.
- II. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 495, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Jalisco corresponde a la Contraloría General Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos;
- III. Que tal y como dispone el artículo 495 numeral 1, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Jalisco como el 17 de la Ley de Entrega recepción, este órgano Interno de Control resulta competente para intervenir en la entrega recepción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- IV. Que tomando en consideración el oficio CG-IEPC/012/2021, en el que se solicitó información diversa y se otorgó como plazo para la entrega de la misma el día 31 de agosto de 2021.
- V. Que con la documentación proporcionada por el titular de la Dirección de Administración y Finanzas del instituto, mediante Memorandum número 168/2021, se cuenta con la información preliminar necesaria para dar continuidad a los preparativos del formal acto de entrega recepción, en consecuencia mediante oficio CG-IEPC/251/2021 de fecha primero de septiembre, signado por el suscrito se estableció el cronograma para llevar a cabo la asesoría y auxilio a los directores de área del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre el llenado de los formatos oficiales que servirán como anexos del acta de entrega recepción.